

*DON BERNARDO ANTONIO DE BUSTAMANTE Y TAGLE
(1708-1773), REFORMADOR DE LOS PRESIDIOS Y FUNDADOR
DE NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS DE HUEJUQUILLA*

*Celso Carrillo Valdez y Chantal Cramausse**

* Investigadores de El Colegio de Michoacán.

Recepción: junio 30 / Aceptación: agosto 7

Resumen

La biografía del fundador del presidio de Huejuquilla que dio origen a la actual Ciudad Jiménez, en el estado de Chihuahua, muestra la carrera militar de un peninsular que supo abrirse camino en las Indias gracias a una red de paisanos y parientes. En ese personaje recayó, además, la tarea de suprimir la mayor parte de los presidios existentes en la Nueva Vizcaya. A cambio, en Huejuquilla se instaló una compañía volante que contribuyó, al igual que los presidios, al poblamiento de una región atravesada por el Camino Real de Tierra Adentro pero que confinaba con el Bolsón de Mapimí, donde habitaban indios de guerra.

Palabras clave

Huejuquilla, carrera militar, presidios, compañía volante, poblamiento, camino real, Mapimí

Abstract

The biography of the founder of Huejuquilla, who gave rise to the future Ciudad Jimenez in the state of Chihuahua, illustrates the military career of an Iberian man who made his way through The Indies thanks to a network of countrymen and relatives. This figure was responsible for the task of suppressing most of the existing presidios in Nueva Vizcaya. In exchange, a compañía volante was established in Huejuquilla that contributed, as presidios did as well, to the population of a region on the path of the Camino Real de Tierra Adentro, while closing off the Bolsón de Mapimí, inhabited by warlike Indians.

Keywords

Huejuquilla, military career, presidios, compañía volante, settlement, Camino Real, Mapimí



Foto: Celso Carrillo Valdez, 2012.

Estatua ecuestre de don Bernardo de Antonio de Bustamante y Tagle, en Ciudad Jiménez, Chih.

La actual Ciudad Jiménez, situada al sur del estado de Chihuahua, a orillas del Río Florido, se estableció en el lugar donde se fundó el 4 de enero de 1753 el presidio de Santa María de las Caldas de Huejuquilla, pero hasta ahora se desconocían las diligencias de esa erección, que efectuó Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle, su primer capitán.¹ Se han publicado, por otra parte, muy pocos datos biográficos acerca de ese personaje que cumplió una función muy importante en la Nueva Vizcaya porque en 1751 el virrey de la Nueva España le encargó suprimir la compañía volante estacionada en San Bartolomé² (ahora Valle de Allende, Chih.), así como los presidios de El Gallo,³ Mapimí, Cerro Gordo y Conchos. Conocer mejor la vida de Bustamante permite, por lo tanto, comprender mejor un proceso de gran trascendencia en una región donde la historiografía suele considerar las misiones y los presidios como fundamentales en el proceso de colonización. Vale la pena, detenerse en la supresión de la mayor parte de los presidios del septentrión a mediados del siglo XVIII, antes de que se implementaran de lleno las reformas borbónicas.

La trayectoria de Bustamante y Tagle es propia de los hombres que optaban por la carrera de las armas y estaban bien relaciona-

1. Esta documentación fue encontrada por Celso Carrillo en las oficinas del ejido de El Gallo, Dgo. Es probable que se hayan quedado las diligencias efectuadas por Bustamante en todos los presidios suprimidos a mediados del siglo XVIII, así como en el archivo de Ciudad Jiménez. Francisco R. Almada, quien no cita sus fuentes, parece haber consultado parte de ésta, quizá en Ciudad Jiménez (Francisco R. Almada, s. f.). El mismo autor no menciona a Bernardo Antonio de Bustamante en su diccionario, publicado en 1968.

2. Sobre esa compañía volante, ver Chantal Cramaussel, en prensa.

3. Acerca del presidio de El Gallo, los autores del presente artículo tienen un libro en preparación.

4. No se ha encontrado su acta de nacimiento, pero posiblemente nació en Madrid cuando su padre se desempeñaba como abogado de los consejos del rey.

5. El Partido del Bastón de Laredo comprendía las cuatro villas de la costa cantábrica: la provincia de Liébana, el corregimiento de Villarcayo, el partido de Castilla la Vieja en Burgos y el partido de Miranda de Ebro.

6. Biblioteca del Estado de Jalisco, Archivo del Juzgado de Bienes de Difuntos, Juicio del abintestato seguido sobre los bienes de don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle, capitán del real presidio de Hujuquilla, año 1778, exp. 1, caja 123, progresivo 1484.

7. ES. 28079, Archivo Histórico Nacional (Madrid, España), 1.1.11.4.6, Inquisición 1275, exp. 12.

8. Biblioteca del Estado de Jalisco, Archivo del Juzgado de Bienes de Difuntos, C-113-5-839 y C-122-1-896. Juicio testamentario del capitán Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle, tramitado de 1781 a 1790.

dos con las autoridades provinciales. De origen peninsular, nunca volvió a habitar la tierra de sus padres. Permaneció 47 años en el septentrión novohispano, de 1726 hasta su muerte, en 1773. Al igual que muchos, aprendió el oficio sobre la marcha y sus conocimientos militares adquiridos con la experiencia le permitieron ascender y ocupar posiciones de mando. Aunque se ha remarcado la importancia de los militares de carrera en el gobierno de las Indias en la segunda mitad del siglo XVIII, no todos lo eran, y, si bien Bustamante era peninsular, fue en América donde se abrió camino, aprovechando redes de paisanos y amigos, al igual que los emigrantes del siglo anterior.

BIOGRAFÍA DE BERNARDO ANTONIO DE BUSTAMANTE Y TAGLE (1708-1773)

Don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle era “natural de la villa y corte de Madrid”, donde nació, en 1708,⁴ pero se dijo “oriundo de las montañas de Burgos, en el Bastón de Laredo,⁵ en el obispado de Santander”, al norte de España, de donde era sin lugar a dudas originaria su familia.⁶ Su madre se llamaba doña María Antonia Bracho Bustamante Calderón. Su padre, el licenciado don Juan Antonio de Bustamante y Tagle, se desempeñaba como abogado de los consejos del rey, consultor del Santo Oficio y capitán a guerra de Sepúlveda, Ciudad Real, Villarcayo y Aranda de Duero; había sido corregidor de Aranda en la provincia de Burgos, y en Sepúlveda, en la de Segovia, a principios del siglo XVIII.⁷ Bernardo Antonio tuvo diez hermanos: Juan Alonso (el mayor), Juan Antonio, María Antonia, Pedro, Pedro Isidro, José Antonio, Josefa, Juliana, Rosa y Ana María.⁸

Al parecer, Bernardo zarpó junto con dos hermanos suyos, Pedro Isidro y José Antonio, hacia las Indias Occidentales, a donde arribó en 1726. Cuando dejaron la península, sus padres eran ya mayores: doña María Antonia ya tenía 49 años y, por la esperanza de vida de la época, estaba al final de su vida; su esposo, el licenciado Bustamante, tenía probablemente más edad aún. Para los miembros de familias numerosas cuyos padres no podían garantizar el porvenir en el Viejo Mundo, emigrar fue siempre una opción posible. El primogénito solía quedarse con la mayor parte de los bienes de sus progenitores; los demás no siempre tenían

suficientes bienes para contraer matrimonio y pasaban a pertenecer a la Iglesia. Así, en España, dos hermanos de Bernardo se quedaron célibes: a Pedro le dieron una capellanía, era clérigo de los reales consejos, y Rosa recibió una dote para hacerse monja. En cambio, María Antonia, a quien su madre llama “doña María” en su testamento, se casó con Manuel Fernández de Pumares Velarde, una persona de alcurnia que estaba “en servicio de su majestad en la ciudad de Barcelona”, en 1745. Esta alianza matrimonial fue al parecer reforzada por el enlace de Juan Antonio de Bustamante y Tagle (hermano de nuestro personaje, quien fue alcalde ordinario de Villapresente a mediados del siglo XVIII) con una pariente de Manuel Fernández, llamada Clara Rosa Velarde Ceballos;⁹ a un hijo de esta última pareja heredaría sus bienes nuestro biografiado.

Los hermanos Bustamante no iban a estar solos allende el Atlántico, pues un tío suyo, llamado Juan Domingo de Bustamante y Tagle, que había sido nombrado gobernador del Nuevo México en 1722,¹⁰ les ofreció su protección. Durante su mandato, que se prolongó hasta 1731, Juan Domingo Bustamante reguló el comercio con los indios que habían entrado en tratos con los franceses de la Luisiana y ponían en peligro el imperio español; era a todas luces un hombre muy poderoso de los que la Corona no podía prescindir (Bancroft, 1962: 238-242).¹¹ Aprovechó su posición y mandó traer de España a sus sobrinos para construir un clan familiar propio, aunque tal vez muy ligado al poderoso grupo de parentesco santanderino de los Tagle, mercaderes de la plata con fuertes intereses en el norte novohispano (Del Valle Pavón, 2011).¹² La formación de cadenas migratorias con base en el paisanaje o el parentesco era entonces muy común; permitía a los emigrantes no caer en la miseria al arribar a América, como les sucedió a muchos que habían invertido todo su caudal en la travesía y tuvieron que entrar al servicio de otros para sobrevivir. Pero éste no era el caso de los tres hermanos Bustamante, quienes dirigieron sus pasos hacia la provincia que dirigía su pariente. Alcanzaron, después de un periplo de seis meses, “el Nuevo México”.¹³ El viaje en carreta por los malos caminos que atravesaban inmensas regiones sin conquistar, pobladas por indios que tenían la fama de ser muy belicosos, tuvo que haber sido agotador. Sin embargo, la esperanza que animaba a los españoles que querían

9. “España, Diócesis de Santander, registros parroquiales, 1538-1985”, images, Family Search (<https://familysearch.org/pal:/MM9.3.1/TH-1961-41912-154418-38?cc=2078544&wc=SDGP-3YM:357504401,361144301,1340247309,1340359827>) (consulta: 5 de julio de 2015), España, Diócesis de Santander, registros parroquiales, 1538-1985 > España, Diócesis de Santander, registros parroquiales, 1538-1985 > Cantabria > Villapresente > Villapresente > Padrón de habitantes 1745 > image 4 of 10; Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Santander (Historical Archive of Cantabria Province, Santander).

10. Ebrigh y Hendricks, 2006: 70. Estos autores suponen que Juan Domingo era tío de Bernardo; fue teniente de gobernador de 1722 a 1729.

11. Su juicio de residencia fue favorable, aunque se comprobó que también participaba del contrabando, por lo que se le impuso pagar los gastos del juicio, llevado a cabo por su sucesor, como era costumbre.

12. El marqués de Altamira (recibió ese título en 1704) se llamaba Luis Sánchez de Tagle, y su sobrino, Pedro Sánchez de Tagle y Bustamante. El hermano del marqués era inquisidor general de la Nueva España. La familia tenía bienes en Zacatecas, Fresnillo y Sombrerete. Pertenecía a la misma familia el conde del Álamo, quien financiaría el presidio de El Pasaje (Osante, 2012: 106-109).

13. Sobre el camino real de tierra adentro, ver Cramaussel, 2006a: 299-328. Isidro fue después receptor del real fisco del Santo Oficio, de 1756 a 1764, pero en 1748 estaba en Santa Fe. Firmó como testigo cuando su hermano fue enviado para que refundara el pueblo de Sandía (Congressional Series 1857, vol. 899). Hay varios documentos sobre Isidro de Bustamante en el ramo Inquisición del AGN: Inquisición 1756, exp. 1076, f. 304 (nombramiento como receptor del real fisco), 1759, exp. 1, ff. 1-110 y 26 (caja 6294).

14. Archivo General de la Nación (AGN, en adelante), Indiferente de Guerra, caja 3587, exp. 9, 1751: Parte de la petición de Bernardo Antonio de Bustamante Tagle para nombrar capitán del presidio de Cerro Gordo. Se incluye el nombramiento.

15. Biblioteca del Estado de Jalisco, Archivo del Juzgado de Bienes de Difuntos, Juicio del abintestado seguido sobre los bienes de don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle, capitán del real presidio de Hujuquilla, año 1778, exp. 1, caja 123, progresivo 1484.16. La visita duró tres años y medio. Para un resumen de ese reglamento expedido en 1729, ver Carrillo, 2013: 13.

hacer fortuna en América era más fuerte que el cansancio y el miedo reunidos.

De 1726 a 1729, Bernardo de Bustamante se desempeñó primero como soldado raso, quizá para adquirir los conocimientos necesarios, o porque su tío no podía colocarlo desde el inicio en un puesto de mando por su total falta de experiencia así como por su juventud, ya que tenía sólo 18 años al pisar las tierras americanas. A los 21 años obtuvo el nombramiento de alférez y luego fue teniente de capitán en el presidio de Santa Fe, en Nuevo México.¹⁴ En un inicio, la carrera ascendente de Bernardo se debió también, en parte, a su alianza matrimonial, en 1728, con doña Felicianita de la Vega Lazo Vique y Coca, la cual era natural de Santa Fe. Este casamiento, que se celebró tan sólo dos años después de la llegada de Bustamante a Santa Fe, favoreció su posición social en el alto Río Bravo. Todos los peninsulares que buscaban el éxito en las Indias Occidentales buscaban vincularse así con la élite local. Para su familia política era una manera de tejer lazos con un peninsular considerado cristiano por los cuatro costados y libre de mezclas de sangre. Además, ese nuevo miembro de la familia lo necesitaba para abrirse paso en la región; por ello, su fidelidad al clan familiar estaba asegurada. Como lo aclara en su testamento, Bernardo de Bustamante no tenía más bienes que sus “armas, caballos, municiones y ropa blanca y de encima”, pero la Corona, que no pagaba a tiempo los salarios de los soldados, le debía 500 pesos; esa deuda era todo su capital dos años después de haberse establecido en Santa Fe. En cuanto a su esposa, no aportó dote sino sólo “su ropa decente y cama”, pero heredó después otros bienes, como lo corrobora el testamento que se anexa al final del presente artículo.¹⁵

El año en el que llegó Bustamante a comprar su placa de soldado fue crucial en la vida de los presidios del septentrión novohispano. Corresponde con la visita a los presidios por Pedro de Rivera, enviado al norte de la Nueva España por la Corona en 1726, para ver si cumplían con los objetivos fijados por el rey. Las conclusiones y recomendaciones de Pedro de Rivera al monarca fueron devastadoras, y condujeron a la expedición de un reglamento con el que se trató de acabar con abusos de todo tipo (Rivera, 2004).¹⁶ Pero los presidios habían sido puestos en tela de juicio y, ante las dificultades financieras del gobierno español,

que pagaba salarios a soldados y oficiales, su existencia misma estaba amenazada.

Sin embargo, Bernardo de Bustamante siguió por muchos años más en el oficio de las armas y los cargos que obtuvo fueron cada vez más importantes y prestigiados. Después de ser teniente del capitán del presidio de Santa Fe, fungió como teniente general del gobernador Joaquín Codallos y Rabal, aunque no se sabe si ejerció ese cargo durante todo el tiempo del mandato de ese último (1743-1749) ni si radicaba en Santa Fe. Estaba viviendo tal vez en El Paso, ya que en 1740 fue propuesto para capitán del presidio de ese lugar, aunque no obtuvo el nombramiento. En ausencia del gobernador, como teniente del mismo, Bernardo de Bustamante era la máxima autoridad del reino de Nuevo México. En 1748, fue comisionado por el gobernador titular para refundar, con 70 familias de indios moquinos (350 personas), el pueblo de Nuestra Señora de los Dolores y San Antonio de Sandía, al este del Río Grande y al norte de la actual ciudad de Albuquerque.¹⁷ Tres años después era todavía “teniente general de gobernador y capitán general de la provincia de la Nueva México”.¹⁸ Su hermano José Antonio también se había abierto camino en Nuevo México, pues lo encontramos en 1750 como alcalde mayor de Santa Fe.¹⁹

El 26 de diciembre de 1750, nuestro personaje fue propuesto por el gobernador de la Nueva Vizcaya, don Juan Francisco de la Puerta y Barrera, para ocupar el cargo de capitán vitalicio del presidio del Cerro Gordo (hoy Villa Hidalgo, Dgo.) al fallecer el capitán don Joseph Sánchez del Campillo, muerto a manos de los indios enemigos cerca de San Buenaventura (ahora en el estado de Chihuahua) cuando trataba de recuperar la caballada robada a vecinos de dicha villa. El gobernador menciona “sus ventajosos méritos por su espíritu, correspondiente espera y cabal práctica y conocimiento de presidios, frontera, manejo y tratamiento de armas contra los indios.”²⁰ San Miguel de Cerro Gordo había sido el primer presidio fundado en 1646 para proteger el camino real de tierra adentro que enlazaba el septentrión con la gobernación de la Nueva España.²¹ Ese camino pasó a ser “carril”, es decir, camino apto para el tránsito de las pesadas carretas que transportaban mercancías entre México y el entonces muy próspero real de San José del Parral, descubierto en julio de 1631. Prácticamente todo el comercio hacia el norte era monopolizado por los merca-

17. Las diligencias se encuentran en: Congressional Series 1857, vol. 899: 61, 62; aquí se establece formalmente la misión con acuerdo de los vecinos españoles circunvecinos.

18. AGN, Indiferente de Guerra, caja 3587, exp. 9.

19. Emerson Twitchel, 2008, The Spanish Archives of Nuevo Mexico, Sunstone Press, Santa Fe: 345-346.

20. *Ibíd.* Parte de la petición de Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle para nombrarlo capitán del presidio de Cerro Gordo. Este documento incluye el nombramiento. El informe acerca de la muerte de Campillo se encuentra en el Archivo Histórico Municipal de Chihuahua, Fondo Colonial, Secretaría de gobierno, 1751, exp. 11, c. 1: Carta de José de la O, sargento del presidio del Valle de San Buenaventura, acerca del trágico resultado de la emboscada tendida por los indios enemigos al capitán de Cerro Gordo, don José Sánchez del Campillo.

21. Los documentos acerca de la fundación de ese presidio fueron publicados por Polzer y Naylor, 1986, vol. 1: 335-367.

22. Deeds, 2003, estudió esa secularización.

23. De esto se quejó el marqués de Altamira en su "dictamen sobre los presidios en Nueva Vizcaya, del 25 de febrero de 1751: AGI, 191, transcrito en Osante, 2012, apéndice IV: 207-232.

24. No hemos podido identificar a esos indios en la bibliografía acerca de Sinaloa. Tenían, probablemente, un nombre derivado de topónimos indios que desaparecieron con el tiempo.

deres de la ciudad de México, que intercambiaban bienes manufacturados producidos en la Nueva España y en la península por las barras de plata de los mineros (Cramaussel, 2006b: 337-348). Los soldados del presidio eran los encargados de protegerlos de los indios de guerra que asechaban a los transeúntes en los años cuarenta del siglo XVII, cuando atravesaban los inmensos despo-blados entre la provincia de Santa Bárbara y Zacatecas. En los presidios también se abastecían y se alojaban los viajeros (Porrás Muñoz, 1980).

Además de encargarse de la supresión de los presidios que re-sumimos a continuación y de fundar uno nuevo en Huejuquilla, a Bernardo de Bustamante le tocó efectuar la visita de "la Topia y Tarahumara", donde la compañía de Jesús entregó 22 misiones al obispado en 1753.²² Las visitas se hacían antes con poca frecuencia a pesar de que hubieran debido ser anuales.²³ Se le solicitó al capitán empadronar a la población de esas antiguas misiones, así como la de los ranchos circunvecinos. Asimismo, se le encomen-dó reducir "a pueblos a los barbarocos, javahuatas y amorivas" en la provincial de Sinaloa.²⁴

La función del capitán de la compañía volante no se limitaba, por lo tanto, a cuidar del presidio y del camino real; debía acudir a todos los lugares donde el vecindario se encontraba des-protegido. En la relación que envió al virrey en 1753 acerca del presidio de Santa María de las Caldas, señalaba que los trabajos de construcción estaban prácticamente detenidos porque en tres ocasiones había tenido que ir a socorrer con su tropa al vecindario de San Felipe el Real de Chihuahua, que era amenazado de con-tinuo por los apaches. Don Bernardo dedicó los veinte años que le restaban de vida al mando de la compañía volante, guerreando contra los rebeldes a lo largo y ancho de la Nueva Vizcaya y cui-dando el camino real de tierra adentro. A la hora de la muerte, que lo sorprendió a la edad de 63 años, se decía "avanzado de edad, enfermo y muy trabajado en el rol del real servicio y acometido de varias dolencias cuasi diarias" que lo ponían de continuo en peligro de perder la vida.

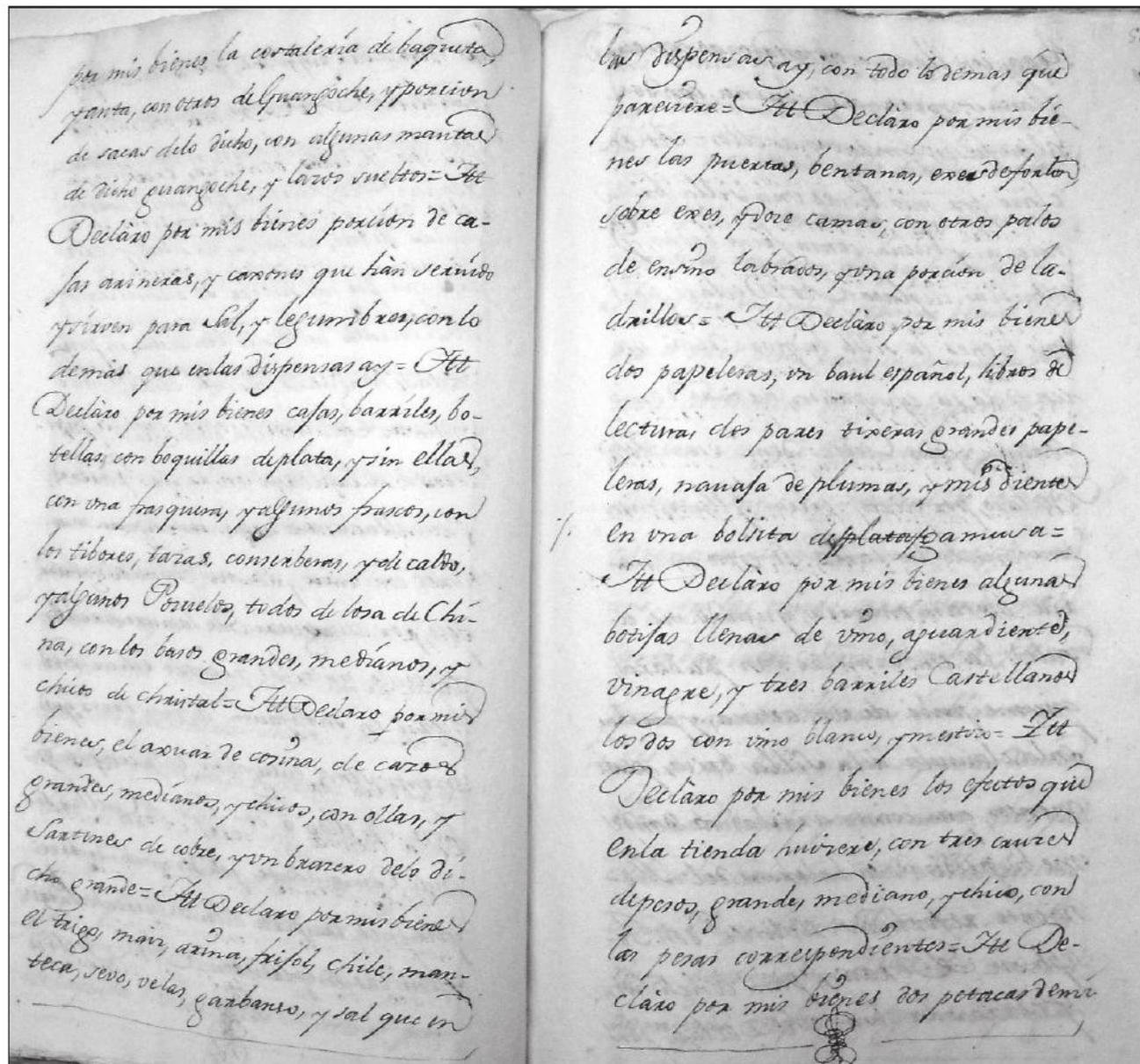
Cuando falleció don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle, en el presidio de Huejuquilla, el 15 de enero de 1773, era ya viudo; su esposa había pasado a mejor vida el 4 de septiembre de 1762. Los dos parecen haber sido muy piadosos. Feliciano de

la Vega, en su testamento dictado ante su esposo y su hermano Antonio, mandó hacer un retablo a San Antonio en su villa natal de Santa Fe en Nuevo México y decir 800 misas rezadas, además de donar una custodia, un sagrario de madera y una lámpara de plata a la iglesia del presidio. En cuanto a Bernardo de Bustamante, pertenecía a la orden terciaria en Santa Fe y era mayordomo de la cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado y Nuestra Señora de la Conquista del Rosario. Ordenó establecer una finca perpetua sobre sus bienes para cubrir los gastos de aceite y cera en el mismo templo. Mandó decir, además, dos novenarios anuales, uno a Nuestra Señora de los Dolores y otro a Nuestra Señora de la Luz, en sus respectivos altares de la iglesia de Santa María de las Caldas, así como dos misas anuales de réquiem, una para su propia alma y otra para la de su esposa, y otra más en la misión cercana de Santa Buenaventura de Atotonilco.²⁵

Como lo especifica don Bernardo en su testamento, que no alcanzó a firmar, por lo que fue declarado abintestato, no tuvo descendientes directos. Su única hija, Juliana Rosa, murió a corta edad, pero crió a dos sobrinas llamadas Josefa y Rosa, las cuales heredaron su casa en la villa de Santa Fe, en Nuevo México; esta propiedad comprendía dos huertas, así como más de 300 ovejas y algunos carneros que eran de su esposa difunta.²⁶ En el documento donde manifiesta su última voluntad, Bernardo de Bustamante menciona a otras dos personas del mismo apellido. Una de ellas, Juan Díaz de Bustamante, era el sobrino de José de Berroterán, quien había sido capitán vitalicio del presidio de Conchos, y al segundo, Nicolás de Bustamante, lo nombra albacea, junto con Francisco González de Rueda, avecindado en Parral, y con Antonio Gutiérrez Castillo, radicado en la villa de San Felipe el Real de Chihuahua. En 1770, otro hermano de Bernardo, José Antonio, llegó de España para establecerse en Huejuquilla, donde se casó con Josefa Rodela, muy probablemente pariente del último capitán de la compañía volante de San Bartolomé (**Cramausel, en prensa**). Los Bustamante parecen haberse constituido en red familiar y probablemente de negocios al mismo tiempo, como solía suceder en la época. Don Bernardo era además compadre de Joseph Sagarrabay y Carlos José de Ascue y Arméndariz, próspero hacendado de la provincia de Santa Bárbara. Bustamante no pasaba todo su tiempo en el presidio; había adquirido una casa

25. Familiserch.org. Archivo parroquial de Nuestra Señora de las Caldas (Ciudad Jiménez, Chih.). Partidas de entierro de Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle y de Feliciano Lazo de la Vega.

26. Como lo hacen constar las partidas conservadas en el archivo parroquial de Santa Fe, Rosa se casó el 14 de enero de 1758 con Antonio Joseph Ortiz en la iglesia de San Francisco en Santa Fe y tuvo 10 hijos. Josefa se unió con Nicolás Ortiz y procrearon 5 hijos. Es probable que los esposos fueran hermanos. Ese tipo de alianza doble era muy común en la época colonial.



Parte del testamento muy detallado dictado por Bernardo Antonio de Bustamante en enero de 1773, donde se dice que guarda sus dientes en una bolsita de gamuza. (Ver el documento completo al final del presente artículo.)

27. Biblioteca del Estado de Jalisco, Archivo del Juzgado de Bienes de Difuntos, Juicio del abintestato seguido sobre los bienes de don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle, capitán del real presidio de Hujuquilla, año 1778, exp. 1, caja 123, progresivo 1484. Anexamos su testamento, que tiene lujo de detalles, al final del presente artículo.

principal en más de tres mil pesos en San Bartolomé, lugar de residencia por excelencia de los ricos de la región, donde se celebraba una feria anual.

Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle no había acumulado más de 25 mil pesos, pero tenía bienes y deudas que enumera en su testamento; estaba en compañía por 5 mil pesos con un comerciante de Parral y tenía tratos con personas de Chihuahua, Valle de San Bartolomé, Aguascalientes, Mapimí, y Durango.²⁷ Era,

Vizij

Año de 1773

Men.

En esta R.^a Parroquia de Guapuy.^a a dies y siete días del mes de Men. de 1772 añ, yo el Sr. D.^o Jph. Félix Bergara enterré en el Púbitorio con Cruz alta, a D.^o Bernardo Ant.^o Bustam.^{te} Cap.^o Vitalicio y fundador de este R.^o Pú.^o le administré todos los S.^os Sacram.^os e hizo dispos.^o testamentaria dexando por heredero a D.^o Juan Ant.^o Velarde en el Reino de España, y ordenó requiese finca por su suya p.^a el aceite, cera, y Misas mensal del S.^o Sacram.^o en esta y q.^a se cantasen anualm.^{te} dos Hovenarios, uno a H.^a S.^a de los Dolores, y otro a la M.^a S.^a de la Luz en sus respectivos altares; y también q.^a mensalm.^{te} se cantasen dos Misas de Requiem una por su alma, y otra p.^a la de su Esposa D.^a Feliciána Lazo de la Vega; y q.^a en el Pueblo de Atotonilco se cantasen anualm.^{te} otros dos Hovenarios, el uno a H.^a S.^a de Guadalupe, y el otro a la Purísima Concepción de María S.^a y p.^a q.^a así conste lo firmé.

D.^o Jph. Félix Bergara

H. 1 1773

Archivo parroquial de San José del Parral: partida de entierro de Bernardo de Bustamante y Tagle del 7 de enero de 1773 en la que se hace constar que deja por heredero a don Juan Antonio Velarde, en el reino de España. En América no tenía descendientes directos.

28. La capilla de Nuestra Señora de la Guarda, ahora con el nombre de Nuestra Señora del Carmen, se encuentra en Villapresente en el municipio de Reocín, Cantabria.

29. *Ibíd.*

además, propietario de una tienda en el presidio. Como todos los capitanes que cobraban en la real caja por sus soldados y les pagaban en género, en ese establecimiento se abastecían también, desde luego, los trajinantes del camino real.

Según el testimonio de un sobrino suyo que era alférez en el mismo presidio, y otros testigos más que confirmaron la última voluntad del capitán, quien ya no pudo suscribir de su puño y letra su testamento por estar ya moribundo, Bernardo de Bustamante y Tagle legó sus bienes al hijo de su hermano Juan Antonio, llamado Juan Antonio de Bustamante Velarde, en quien había recaído el mayorazgo de la casa de Reocín y Villapresente en las montañas de Burgos; a este último le encargó reedificar en su nombre la capilla de Nuestra Señora de la Guarda.²⁸ Fue especialmente generoso con los cuatro sobrinos suyos que vivían en la Nueva España y con los soldados que habían servido en el presidio de Huejuquilla. Ordenó se repartieran a esos últimos 5 mil pesos y dio 2 mil más al vecindario del presidio. También heredaron dinero los mozos, la cocinera y las indias (una de las cuales era apache) que vivían en su casa. Sin embargo, es probable que todas esas personas no vieran nunca el dinero que don Bernardo les destinó a la hora de su muerte. Sus albaceas tuvieron que saldar primero las deudas que tenía con sus acreedores; además, parte de su caudal consistía en deudas por cobrar, y si bien se solía recuperar el dinero, el costo de las diligencias necesarias para ello consumían con frecuencia lo recaudado.²⁹

LA SUPRESIÓN DE LOS PRESIDIOS (1751-1753)

A pesar del reglamento de los presidios expedido en 1729 después de la visita de Pedro de Rivera, éstos seguían en entredicho dos décadas después. Bernardo de Bustamante supo tal vez de la respuesta del marqués de Altamira al virrey, quien le había solicitado su parecer:

En carta de diez de julio del año pasado de 1751, participó Vuestra Excelencia había tenido por conveniente suprimir los cinco presidios nombrados Mapimí, El Gallo, Cerro Gordo, Valle de San Bartolomé y Conchos, que cubrían la Nueva Vizcaya, subrogando en su

lugar una compañía volante con capitán, dos tenientes, alférez, dos sargentos y sesenta plazas, para que dividida en dos trozos estuviese en continuo movimiento en toda aquella tierra a fin de evitar que los indios enemigos la hostilicen. Que había vuestra excelencia arbitrado la erección de las poblaciones de vecindarios donde estaban los presidios y otros parajes cómodos para que repartiéndose y marcenándose las tierras a los pobladores, se excusase en breve el gasto de la citada compañía.

Se trataba también de que los soldados se mantuvieran del producto de la tierra sin que la Corona tuviera que darles salarios. En cuanto a los capitanes, era conveniente que se mudaran de un presidio a otro para evitar que abusaran de los lugareños y adquirieran bienes en la zona. Pero se crearían dos nuevos presidios al norte de la ciudad de Chihuahua, la región más conflictiva a mediados del siglo XVIII. El primero se ubicaría en el paraje de Ruiz, cerca de Casas Grandes, y el otro en Los Pilares, entre La Junta y el presidio de El Paso, con 50 plazas cada uno. En cuanto al presidio del Pasa-je, había prometido costearlo el conde de San Pedro del Álamo.³⁰

En 1751, a menos de un año de haber sido nombrado capitán del presidio de Cerro Gordo, Bustamante fue comisionado por el virrey, conde de Revillagigedo, para proceder a la extinción de los presidios no sólo de Cerro Gordo sino también de El Gallo, de Mapimí, del Valle de San Bartolomé y de Conchos. El 27 de marzo de 1753 envió al virrey un informe acerca de las diligencias que había llevado a cabo en cada uno.

Al ejecutar, en 1752, las órdenes del virrey, quien era la autoridad militar suprema en Nueva Vizcaya, don Bernardo Antonio de Bustamante se encargó de transformar los antiguos presidios en asentamientos civiles. Además de distribuir tierras entre los vecinos, nombró a justicias³¹ que sustituyeron a los capitanes, quienes fungían de hecho como alcaldes mayores sin más sujeción a las autoridades locales. Fue así como todos esos fuertes militares dieron origen a poblados que siguen existiendo en la actualidad. Conchos era también misión franciscana, al igual que San Bartolomé; Mapimí surgió como centro minero antes de ser presidio y contó también con una misión jesuita anterior. Pero El

30. Parecer del Marqués de Altamira al Virrey Conde de Revillagigedo sobre la supresión de los presidios de la nueva Vizcaya y formación de Nuevas poblaciones. Documento conservado en El Gallo, Dgo.

31. A Pedro de la Riva en El Gallo, quien había servido en el presidio desde 1705, a Juan José González de Orejón en Cerro Gordo (dueño de una hacienda cercana) y a don Joseph de Berroterán en Conchos. Sobre ese personaje, ver Sara Ortelli, 2007: 47-50. Berroterán era un importante hacendado local.

32. Sobre esas campañas llevadas a cabo sobre todo al este del camino real y en particular en el Bolsón de Mapimí, ver Chantal Cramausel, 2014: 35-56.

33. Como lo explica Cramausel (en prensa), en el caso de la compañía volante de San Bartolomé.

34. Informe del capitán Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle al Virrey Conde de Revilla Gígedo, documento conservado en El Gallo, Dgo.

Gallo y Cerro Gordo fueron fundados desde el principio como presidios para proteger el tráfico de hombres y bienes en el camino real de tierra adentro y partir en campaña contra los indios alzados.³²

Con el tiempo, alrededor de los presidios se habían creado haciendas agrícolas y ganaderas que fueron poblándose de españoles, miembros de las castas e indios. Algunos de los propietarios vecinos reclamaron parte de las tierras de los presidios, alegando que eran de su propiedad, como Juana Xaviera de Ugarte en El Gallo. Los capitanes habían aprovechado su posición para adquirir tierras y después de la supresión de los presidios permanecieron en la región, al igual que la mayor parte de sus antiguos soldados. Casi todos se habían vuelto hacendados o siguieron ejerciendo cargo en el gobierno local, mientras que muchos de ellos abrieron pequeñas estancias o se incorporaron a las haciendas en calidad de sirvientes.³³ El informe acerca de Cerro Gordo y Conchos es particularmente interesante.

Las tierras del presidio de Cerro Gordo colindaban con una gran propiedad cuyo dueño era Domingo de Tagle Bracho, vecino de Zacatecas, probablemente pariente de la esposa de nuestro biografiado, cuya madre se llamaba María Antonia Bracho Bustamante Calderón, como ya se precisó.³⁴ En el paraje que ocupaba el real presidio de San Miguel de Cerro Gordo, había 46 vecinos. Estaban en las inmediaciones de la hacienda de don Juan González de Orejón, que “tenía algunas tierras, laboríos, sus casas, molino y huerta y viña [...] en ella se acomodaría a trabajar los pobladores y sus hijos y que finalmente dichos vecinos se inclinaban a la cría de ganados y caballadas”. El agua estaba escasa y no se le podía quitar nada a la hacienda, pero los que así lo desearan podían establecerse en “otros cañadas y derramaderos, tierras de humedad que podrían disfrutar si se les adjudicaban”. Pero, a pesar de la poca agua, argumentaron los vecinos que “aunque se aplicaban a la cría de ganados, más bien se ocuparían siendo propias las tierras de pan llevar, en cultivarlas y sembrarlas consultando a lo más preciso que es la provisión de granos y así trató de repartirles tierras laboríos.” Concluyó Altamira que:

esta resolución debe aprobársele a dicho capitán Bustamante, porque la cultura y labranza es el más sólido

cimiento de las poblaciones y así lo presuponen y lo recomiendan las leyes reales, siendo más apetecible trabajar en lo propio que en lo ajeno o en el trabajo como dueño que no el servir como mercenario.

Al vecindario se le dio tierras desde el lindero de la hacienda de don Domingo Tagle Bracho “señalando las suficientes para treinta y tres fanegas de sembradura” y “se incluyeron parte de las que poseía en su hacienda don Juan José González de Orejón, pero habiéndole hecho exhibir sus títulos.” El presidio había sido beneficiado de una composición en 1708, cuando su capitán era don José Fernández de Córdoba, pero no se había pagado la media anata correspondiente.³⁵ Ese capitán sólo se esmeró por adquirir tierras por su cuenta, como había sucedido en “los reales presidios del Pitig (Pitic, hoy Hermosillo, Son.) y Fronteras, “donde solo han tenido tierras para sí los que han sido capitanes de dichos presidios”. Gonzalez de Orejón, cinco meses después de las diligencias, no había dado señales de vida y al parecer no entró en conflicto con el vecindario recién creado.

En Nuestra Señora de Guadalupe de Conchos³⁶ vivían 50 vecinos que carecían de tierra:

a causa de que por la parte del oriente, una legua rio abajo del puesto que ocupaba el presidio esta una labor con casa y molino y reporta trece mil pesos de censo y en el intermedio está situado el pueblo o Misión de Conchos, y por hallarse muy profundo el río es difícil la saca de agua y así por esto y no haber proporción para otros vientos, procedió dicho capitán a adjudicar las cuatro leguas en cuadro por el rumbo del norte desde los linderos del pueblo de san Francisco.

El vecindario carecía de agua para regar los campos de labranza porque el río estaba encañonado, por lo que se proponía desplazar el asentamiento “que vegas más abajo por el rumbo del oriente se ofrezca alguna más proporción al pueblo y radicación de los vecinos”. Los franciscanos de la misión adjunta de San Francisco de Conchos percibían un sínodo, a pesar de estar adyacente el presidio y tener una hacienda contigua, además de que

35. “Don José Fernández de Córdoba, a quien se le adjudicaron en el año de setecientos y ocho, un sitio de labor estimado en la cantidad de diez pesos y otros treinta y cuatro sitios realengos avalados a cuatro pesos y cuatro reales, estimándose el servicio que se le mandó exhibiese en la cantidad de cincuenta y tres pesos y diez y seis reales de media anata, y aunque consta expedido el título pero no hecha la exhibición de esa tan corta cantidad regulada.”

36. Posteriormente el asentamiento tomó la advocación de la misión de San Francisco de Conchos, cuyo templo anexo al cementerio está actualmente en ruinas. Permanece en pie la capilla del antiguo presidio donde se conserva una Virgen de Guadalupe, adornada con plata. Dice Clara Bargellini (1997: 36) que es “una de las piezas de platería más importantes que quedan en el Norte”.

los indios locales estaban en paz desde hacía muchos años. También se pidió que se levantara un padrón del pueblo de indios y se informara acerca de “sus tratos y siembras y granjerías, si pagan obvenciones y primicias, si el misionero administra a los españoles, si tienen suficiente congrua para mantenerse y cuál es la causa de que siendo misión sea casa de voto a guardianía”. La intención era, desde luego, secularizar la misión para que el rey dejara de pagar el sínodo a la orden seráfica.

Si bien se suprimían los presidios, se volvió a ordenar que los vecinos defendieran la tierra y se pusieran a las órdenes del capitán de la compañía volante. Todos ellos debían estar armados

según lo permitan sus facultades y que se exijan las compañías milicianas en las poblaciones del camino real para que en los casos ocurrentes y precisos se puedan cuidar de ellos la compañía volante, consultándose a la mejor defensa, quietud y seguridad de aquellos países, obediencia y sujeción y respeto de los pueblos de indios.

Esas compañías milicianas adquirirían una creciente importancia durante los siglos XVIII y XIX, al sustituir en parte a las fuerzas presidiales.

El virrey Revillagigedo confirmó todas las diligencias efectuadas en 1752 y 1753 por Bernardo Antonio de Bustamante en una elogiosa carta:

Habiendo recibido con la carta de vuestra merced de veinte y siete de marzo de este año los cuadernos de autos en que se comprenden las diligencias que ha ejecutado, cumpliendo la comisión para la extinción de los presidios de la Nueva Vizcaya, convirtiéndolos a nuevas poblaciones, erección de la nueva compañía volante y recluta de gente para la fundación del presidio de su residencia, con todos los demás particulares que confíe a su conducta, los hice pasar al señor Auditor General de la Guerra y con reconocimiento expuso el dictamen que testimoniado acompaña a esta, aunque no le alcanzó la vida para firmarlo por haber fallecido antes y respecto de haberlo dejado presto, me

conformé con él para que vuestra merced se arregle a su contenido en todo lo que expone conducente a la comisión conferida y a lo demás correspondiente al entero efecto de cuanto le tengo encargado sobre tan importante materia.

Y viendo el celo y aplicación con que vuestra merced practicó lo que los autos producen, le doy especiales gracias por la actividad y empeño con que evacuó lo contenido, esperando que de lo que de nuevo conviene y comprende el citado dictamen, procederá vuestra merced con la propia aplicación y cuidado, dando cuenta de todo lo que se adelantare para que yo pueda informar a su majestad, con todas las resultas, para que en su vista mande lo que fuere de su real deliberación y agrado. Dios guarde a vuestra merced muchos años como desea. El Conde de Revillagigedo.³⁷

37. Carta del 12 de julio de 1753, conservada en las oficinas del ejido de El Gallo, Dgo.

LA FUNDACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LAS CALDAS DE HUEJUQUILLA

Como se expresa en el informe antes citado, al capitán Bernardo Antonio Bustamante y Tagle se le asignó el mando de una nueva compañía volante de campaña, en un sitio llamado Huejuquilla, donde había varias haciendas de españoles, en parte abandonadas por las hostilidades de los indios de guerra que habitaban las llanuras situadas al este del camino real (Griffen, 1969).

La primera merced donde se menciona un sitio llamado "Huejuquilla" remonta a 1570; fue otorgada por Francisco de Ibarra a su pariente Domingo López de Ibarra, quien estableció la estancia de Santiago de Atotonilco. Posteriormente, hubo muchos cambios de propietarios hasta que la hacienda renombrada "San Valerio de Huejuquilla" integró el mayorazgo de Valerio Cortés del Rey. En 1750, los hijos de Juan de Alvarado en los que recayó la propiedad la vendieron a Juan José de Aramburu en 17 300 pesos (Baca y Soto, 2006: 29-30, 37-38). A pesar de perder parte de las tierras que no ocupaban, todos los hacendados tenían interés en la fundación del presidio. Fue al parecer Juan de Dios Rodela, el hijo del personaje del mismo apellido que había sido capitán de la campaña volante de San Bartolomé, quien, junto con Sáenz Moreno, el hacendado vecino, solicitó la fundación de un presi-

38. Dictamen del auditor General de la Guerra Marqués de Altamira. Documento conservado en la oficina ejidal de El Gallo, Dgo.

39. Almada (s. f.: 9-10) afirma que Tierra Blanca pertenecía a la familia Rodela. Por su parte, Roberto Baca y Rita Soto mencionan que Aramburu era propietario de la antigua hacienda de Huejuquilla, que había comprado a los descendientes de Valerio Cortés del Rey (Baca y Soto, 2006: 38).

dio cerca de su hacienda de Tierra Blanca (al norte de la actual Ciudad Jiménez, Chih.), a la que amenazaban los indios de guerra (Almada, s. f.: 9-10).

Las casas en las que se alojaron los soldados en un principio antes de que se construyeran los “cuarteles y oficinas necesarias”, de hecho estaban deshabitadas. Así lo consignó el marqués de Altamira en su dictamen de 1753,³⁸ en el que recomendaba al virrey ratificar todas las diligencias efectuadas por Bernardo Bustamante. Sólo pidió que se empadronara a los soldados y a sus familias que se iban a asentar junto al presidio y que se averiguara si había suficientes pastos para la caballada en sitios donde los equinos no perjudicaran los cultivos.

El capitán de la nueva compañía fue el encargado de elegir el lugar donde se iba a asentar la compañía volante. Eran 60 plazas las que acordó el virrey para el nuevo presidio. Para escoger el mejor emplazamiento, se despachó primero a 36 soldados para que recorrieran los alrededores. Finalmente, el capitán consideró como más a propósito un “samblas alto cerca del río de Huajuquilla” (o Florido), en el camino real de Chihuahua. Señaló “al presidio cuatro leguas en cuadro” y repartió “a cada uno de los soldados y pobladores las [tierras] suficientes”. Varios de los soldados de la compañía volante habían servido en la de San Bartolomé o en alguno de los presidios suprimidos, y a ellos se sumaron nuevos reclutas. Además, mandó llamar a los propietarios vecinos, quienes tenían que exhibir sus títulos de tierras, para prevenir futuros litigios. Éstas pertenecían a Juan Joseph de Aramburu³⁹ y a Antonio Sáenz Moreno, conocidos hacendados del Valle de San Bartolomé. Este último había solicitado la erección del presidio para proteger su hacienda de Tierra Blanca, que se componía de 15 sitios, recibida en merced con el agua necesaria para su cultivo. La había adquirido de la Corona en terrenos realengos pagando tan sólo 130 pesos de impuestos. Altamira advirtió que las mercedes de tierra en esa región se habían otorgado en tierras todavía deshabitadas, lo cual, en su opinión, no debería hacerse, pues sólo conduciría a que se monopolizara el suelo y entorpeciera un eventual poblamiento:

antes de estar pobladas se han comenzado a marcar los sitios y caballerías en número excesivo por el ridí-

culo servicio de unas tan cortas cantidades, de que ha resultado que siendo un solo dueño de muchas tierras y no pudiendo defenderlas, abrigrarlas ni poblarlas, solo le sirve el título para impedir que otros lo hagan, careciendo el público y su Majestad del imponderable beneficio que se seguiría habiendo muchos que las abrigasen y poblasen, por lo que en concepto del Auditor no se debieran permitir estos jueces de medidas en los reinos y provincias que aún no están del todo sujetas y pacificadas.

40. Testimonio de diligencias practicadas por el capitán don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle de orden del Excelentísimo Señor Virrey Conde de Revillagigedo, en vista a la extinción de presidios, erección de nueva Compañía Volante y formación de nuevas poblaciones: documentos históricos conservados en la oficina ejidal de San Pedro del Gallo, f. 8.

Pero, al igual que González de Orejón en Cerro Gordo, ni Aramburu ni Sáenz Moreno se presentaron, por lo que únicamente podían pedir compensación pero “de ningún modo impedir el pueblo y adjudicación que se hizo de dichas tierras al vecindario de Guajuquilla.” Bustamante otorgó también a la nueva población “la tercia parte del agua que produce la fuente u ojo llamado de Guajuquilla”.

Bernardo de Bustamante dio el nombre de Nuestra Señora de las Caldas de Huejuquilla al nuevo presidio, fundado el 4 de enero de 1753.⁴⁰ Huejuquilla deriva del vocablo náhuatl *Huexoquillan*, que significa “lugar de sauces verdes”. Son muy numerosos en el norte novohispano los topónimos que tienen origen en el idioma de los mexicas, la cual se consideraba como la lengua del virreinato por excelencia. La aprendían muchos misioneros antes de partir a evangelizar los infieles y, cuando menos en un principio, trataban de comunicarse con los neófitos en esa lengua. Es posible, además, que muchos grupos indios conocieran algunas palabras de náhuatl porque los mexicas habían extendido hasta muy lejos sus redes comerciales. Al tronco yutonahua pertenece, además, la mayor parte de las lenguas que se hablaban al norte de Zacatecas. Por otra parte, en el siglo xvi se trasladaron grupos enteros de tlaxcaltecas y mexicanos (es decir, de habla náhuatl) hacia el septentrión para poblarlo y para que esos indios del centro del virreinato, que eran agricultores, les enseñaran a los indios locales el arte de la labranza. De hecho, se establecieron en el valle de San Bartolomé, a menos de medio centenar de kilómetros de Huejuquilla, familias de “mexicanos”, es decir, de habla náhuatl, a finales del siglo xvi (Cramaussel, 2006b: 56). Tal vez se deba el

41. Pozo, 1700. Los montañeses expandieron también su culto en el puerto de Santa María, en la provincia de Andalucía, de donde fueron originarios muchos migrantes en las Indias.

topónimo Huejuquilla a algún integrante de esas familias desplazadas o a algún fraile de la orden seráfica. La misión franciscana más cercana, fundada a principios del siglo xvii, tenía también un nombre en náhuatl: se llamaba “Atotonilco” (hoy Villa López, Chih.), que quiere decir “lugar de agua caliente”, en náhuatl.

El capitán colocó el nuevo presidio bajo la advocación de Nuestra Señora de las Caldas. Esta advocación es el nombre de una virgen morena cuyo santuario se encuentra en la diócesis de Burgos, cerca de la villa de Santillana, no muy lejos del pueblo natal de los padres de Bernardo de Bustamante. Se llamaba esta virgen “de Las Caldas” por ubicarse ese lugar a cargo de un convento de la orden de los dominicos cerca de una fuente de agua caliente, al igual que Huejuquilla, como ya se aclaró. La devoción a la Virgen de las Caldas se había hecho ya popular a principios del siglo xviii, tanto en España como en ultramar. De hecho, la villa de Altamira (en el actual estado de Tamaulipas) recibió también esa advocación al ser fundado ese lugar por el capitán Escandón en 1749.

Los milagros de la virgen fueron compilados en 1700 por Alonso del Pozo, entonces prior del convento español.⁴¹ Como todos los santos y vírgenes, la de Las Caldas tenía sus especialidades; ayudaba a sus devotos que la invocaban en situaciones desesperadas muy específicas. Desde el siglo xvi, los milagros de la Virgen de las Caldas tuvieron que ver con la vida en los caminos. Salvaba a arrieros que se despeñaban o eran arrastrados por la corriente. Además, no dejaba que se murieran los que imploraban su ayuda cuando estaban ahogándose por tratar de cruzar una corriente. Por intercesión de la virgen quedó con vida un hombre al que le había pasado la rueda de un carro por la cabeza. Esta relación de la Virgen de las Caldas con los caminos era particularmente afortunada para que la invocaran soldados que dedicaban buena parte de su tiempo a escoltar las caravanas de los mercaderes. El Río Florido año tras año anegaba la planicie y atravesarlo en estación de lluvias representaba un verdadero reto, en una época en la que los puentes eran prácticamente inexistentes (Cramaussel, 2006a: 21), y aunque el altiplano central no tiene muchos accidentes de terreno, no faltan los cerros y los despeñaderos, en caminos entonces muy mal acondicionados.

Además, la virgen curaba a los enfermos cuando en aquellos tiempos las epidemias eran recurrentes. A pesar de que el tifo de

1738 no había hecho tantos estragos en la Nueva Vizcaya como en el centro de la Nueva España, sembró el terror y su recuerdo aún estaba sin duda presente en 1753; en 1679, en España, la virgen había salvado a una persona atacada por el tabardillo; es decir, del tifo murino. En cuanto a la viruela, ésta causó mermas demográficas considerables en 1748-1749, cuatro años antes de que se fundara el presidio de Huejuquilla.⁴² Por otra parte, llama la atención un suceso aislado contado por el padre Pozo. En marzo de 1677, el hijo, de año y medio de edad, de Sebastián Ferrero García y Ana de Bustamante estuvo a punto de morir al atravesársele en la garganta una castaña cuando cayó de un árbol. Sus padres invocaron a la virgen y el niño acabó arrojando la fruta que le impedía respirar. ¿Sería Ana de Bustamante pariente de Bernardo, el capitán de la nueva compañía volante?

Los presidios del norte de la Nueva España fueron objeto de una nueva visita a cargo de Nicolás de Lafora en 1766. El presidio de Huejuquilla, que tenía originalmente 66 plazas, se redujo a 40 al erigirse el de San Buenaventura, al noroeste de la villa de San Felipe el Real de Chihuahua. Lafora pasó revista de los soldados e hizo constar que vivían en Huejuquilla 31 vecinos (195 personas. Lafora, 1958: 272). Un año después de la muerte de Bustamante, el presidio de Santa María de las Caldas fue suprimido y trasladado a Río Grande (Gerhard, 1993: 299). El presidio perdió entonces su antigua advocación y pasó a llamarse "Santo Cristo de Burgos de Huejuquilla", que era el nombre del lugar donde se había establecido originalmente el presidio. Los vecinos se arraigaron en la región. Al igual que en San Bartolomé con el establecimiento de la compañía volante décadas antes, la erección del presidio de Huejuquilla contribuyó a consolidar el poblamiento al oriente de la antigua provincia de Santa Bárbara.

Bernardo de Bustamante y Tagle puede considerarse, en el siglo XVIII, como un emigrante peninsular de viejo cuño. Partió de la península ibérica por pertenecer a una familia demasiado numerosa, se acogió a una red de familiares y paisanos para hacer fortuna en el Nuevo Mundo. No volvió a su tierra natal pero conservó lazos con su grupo de parentesco y trasladó las devociones de su lugar de origen al Nuevo Mundo. Poco a poco ascendió en la carrera de las armas y la Corona le confió tareas cada vez más importantes. La principal fue la de extinguir la mayor parte de los

42. Sobre la cronología de las epidemias en el actual estado de Chihuahua, ver Cramaussel, 2013: 240-269.

43. Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara. Bienes de difuntos. Juicio de abintestato seguido sobre los bienes de don Bernardo Antonio de Bustamante y Tagle, Capitán del Real Presidio de Huejuquilla. Año 1778, exp. 1, caja 123, progresivo 1484.

presidios entre Mapimí y Chihuahua porque esa región ya tenía suficientes vecinos para defenderse por sus propios medios. Los soldados pasaron a ser simples pobladores y recibieron tierras.

Para proteger el camino se creó una nueva compañía volante y su capitán fue nuestro biografiado. Esta compañía tuvo su sede en Huejuquilla, a las orillas del Bolsón de Mapimí, una región muy conflictiva donde se refugiaban los indios alzados. En esa zona, el nuevo presidio, como había sucedido con los anteriores, fue erigido a solicitud de los hacendados comarcanos en los que había recaído hasta entonces la defensa de la tierra. Tampoco se trataba de la primera compañía volante; de 1752 a 1774, Nuestra Señora de las Caldas de Huejuquilla sólo tomó el relevo de la de San Bartolomé, población situada más al oeste en medio de numerosas haciendas. Pero la Corona española se ahorró, con la supresión de los demás presidios, el salario de muchos soldados y de capitanes que, como lo habían denunciado los visitadores, aprovechaban su cargo para enriquecerse y no contribuían mucho a la defensa del imperio español. En este punto, Bustamante tampoco era la excepción, pues su participación en el comercio fue sin duda el medio por el que acumuló mayor cantidad de bienes y le permitió adquirir una casa en el Valle de San Bartolomé, donde se concentraban los hacendados y buena parte de la riqueza de aquel entonces, lejos del presidio que corría a su cargo.

Anexo documental:

TESTAMENTO DE DON BERNARDO ANTONIO DE BUSTAMANTE Y TAGLE⁴³

En el puesto del Santo Cristo de Burgos y Real Presidio de Santa María de las Caldas de Huejuquilla, en esta provincia y gobernación de la Nueva Vizcaya, en diez y nueve días del mes de octubre de mil setecientos y setenta y dos años, ante mí y por mí, don Bernardo Antonio de Bustamante Tagle, capitán vitalicio de él, y juez en el distrito y adyacencias por su Majestad, Dios le guarde, y testigos de mi asistencia por la falta de escribano que en crecida distancia no hay, usando del privilegio militar y como juez receptor, hallándome avanzado de edad, enfermo y muy trabajado en el rolo del real servicio, y acometido de varias dolencias cuasi diarias que me ponen en términos de perder la vida: por lo

que otorgo mi memoria testamentaria y última voluntad en el presente papel por no haberlo sellado, estado como estoy en mi entero juicio, conocimiento, memoria, entendimiento y voluntad en la forma y manera siguiente: En el nombre de Dios Todopoderoso y de la Santísima Virgen María madre y abogada nuestra, concebida en gracia sin pecado original amén. Sepan cuantos la presente memoria testamentaria vieren como yo el enunciado capitán y juez don Bernardo Antonio de Bustamante Tagle, natural de la Imperial Villa y Corte de Madrid, oriundo de las montañas de Burgos, Obispado de Santander, en las costas de Cantabria, del Bastón de Laredo en los Reinos de Castilla, hijo legítimo del licenciado don Juan Antonio de Bustamante Tagle, abogado de las Reales Cortes de su Majestad, Consultor del Santo Oficio de la Inquisición, corregidor y capitán a guerra por su Majestad de las ciudades, villas y lugares de Sepúlveda, Ciudad Real, Villarcayo y Aranda de Duero, y de doña María Antonia Bracho y Bustamante, ya difuntos, estando gravado de accidentes pero en mi juicio, entendimiento y voluntad, creyendo como creo que la vida es contingente y la muerte natural, dispongo mis cosas de alma y cuerpo confesando firmemente el misterio de la Santísima Trinidad, Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todos los demás misterios que cree y confiesa nuestra Santa Fe Católica, Apostólica y Romana, en cuya fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano, eligiendo por mis principales intercesores y abogados a la Santísima Madre de Dios de Guadalupe, el Patriarca Señor San Joseph, el precursor San Juan Bautista, patriarcas y padres míos Santo Domingo y San Francisco de Asís, los santos de mi nombre, el Ángel de mi Guarda y Santa Gertrudis la Magna, Santa Bárbara, Arcángel San Miguel y demás cortesanos del cielo, para que rueguen y pidan a Dios Nuestro Señor por la salvación de mi alma, y siendo natural la muerte y su hora incierta, deseando como deseo el que cuando llegue me halle prevenido y dispuesto, hago y otorgo mi última voluntad, la que quiero se cumpla y se guarde sin interpretación de causa, circunstancia o motivo que faltarle pueda, dando por bastantes las que llevo expresadas y expresaré en el discurso de ello, mandando a ellas el fuero militar que gozo, omitiendo como omito cualesquiera otro poder testamentario, codicilo o memoria anterior a esta, que si

alguna se presentare la repelo y revoco, siendo mi última voluntad se esté a lo ordenado y dispuesto en ésta, duplicando fuerza a fuerza, para el cumplimiento de todas las causas, disposiciones y cláusulas que irán expresadas. Primeramente encomiendo mi alma a Dios que la creó y redimió con su preciosísima sangre en el santo árbol de la cruz, y el cuerpo a la tierra de que fue formado, pidiendo como pido por amor de Dios y entrañas de María Santísima Madre Inmaculada de la Luz, sepultura sagrada en Iglesia de mi Padre Santo Domingo o de San Francisco, como tercero que soy, habiéndola en intermediación y si mi fallecimiento fuera en este presidio de mi cargo, es mi voluntad sea sepultado en esta real capilla y en el mismo lugar en que yacen y descansan los huesos de mi difunta esposa, que es en el presbiterio del altar mayor y lado del Evangelio, suplicando como suplico a mis herederos y albaceas, den aviso de mi muerte a la venerable Orden Terciaria de Penitencia de la Capital Villa de Santa Fe de la Nueva México y mayordomos de la Cofradía del Divinísimo Señor Sacramentado y Nuestra Señora de la Conquista del Rosario, en las que soy tercero profeso y cofrade de ellas, para que por mi alma hagan los sufragios que acostumbra, advirtiéndome tener pagado jornalillo y cofradías hasta el presente año como consta de recibos de síndico y mayordomos que pasan entre mis papeles útiles. Ytem, declaro haber sido casado y velado según orden y disposición del Santo Concilio de Trento en la Parroquia Iglesia de Nuestro Seráfico Padre San Francisco de dicha Capital Villa, por los reverendos padres Fray Manuel Sopena, cuasi cura, y Fray Joseph de Eguia, predicador y comisario de terceros, con doña Feliciano María Lazo de la Vega, que en paz descansa, y al tiempo y cuando nos casamos no tenía yo más bienes que mis armas, caballos, municiones y mi ropa pobre blanca y de encima, ni ella trajo a mi poder más que su ropa decente y cama, teniendo yo caídos y a mi favor de mi plaza más de quinientos pesos, único capital, de cuyo matrimonio hubimos y tuvimos una hija llamada Juliana Rosa, la que de corta edad se llevó Dios, que por estas razones y demás razones que explanó al Teniente y testigos, Padre y a mí, antes y después de su muerte, siendo libre, que estando en su entero juicio, presentes los expresados, me pidió por favor le permitiera disponer de ocho mil pesos como parece en su disposición con un comunicado a mí cometido y al reverendo padre Fray Joseph

Candia, que todo se haya cumplido y entre mis papeles útiles. Ytem, declaró al tiempo de su muerte tener de principal a juicio prudente, de veinte a veinticinco mil pesos, adquiridos con el corto principal, mi empleo, plaza y adherencias que así lo tuvo siempre dicha difunta presente, para no haber dispuesto de más cantidad que de los ocho mil pesos, con atención que tuvo siempre a la herencia de nuestra hija difunta Julianita, y a lo que en muchas ocasiones me dijo hallándose presentes algunas personas de carácter en la Nueva México y en este presidio, que al acordarse Dios de ella con la muerte primero que yo, me constituía como su único heredero y en mutua correspondencia yo la dejaba a ella, excluyendo lo que voluntariamente di, he dado y dejé a dos niñas que criamos llamadas Josepha y Rosa, mis sobrinas, a quienes cedí la casa propia de mi habitación que tenía en dicha Capital Villa de Santa Fe, libre de censo, hipoteca ni otro gravamen, con todo el ajuar que tenía de mesas, bancas, silletas, cuadros de tres cuartos y chicos, cajas, escaparates, platos de metal doce, dos candeleros de lo dicho, palangana y espabiladores de lo mismo, pozuelos y tazas de China con otros de la Puebla, con todos los demás trastes de casa y cocina, con las tierras de pan llevar inmediatas a dicha casa, incluso dos huertitas, y otros que por herencia de mi esposa difunta me tocaron, con más trecientas ovejas a cada una y algunos carneros, cuya advertencia hago y encargo se tenga presente muerto yo para lo que pueda suceder, como también encargo se tenga a la vista lo que di a Josepha cuando la casé y cartas de las dos que paran en mis papeles útiles, con todo lo demás que costa en memorias y papeles sueltos que desde este presidio les he enviado, y he dado a sus maridos, declarando como declaro, atento a hallarme para morir, no haber entrado en mi poder la menor cosa de alhaja, oro, plata, ni bienes algunos de los expresados, ni menos haberlos recibido, ni haberlos traído a mi poder la referida difunta, mi esposa, lo que servirá de gobierno a mis albaceas. Ytem, declaro por mis bienes y capital aquello que resultare a mi favor, liquidada la cuenta que he seguido y sigo con don Joseph González Calderón, vecino de México, y cobro de cuanto a mi favor resultare en las reales cajas de dicha ciudad, lo que percibirá en sí dicho señor Calderón, como mi apoderado, que caído y satisfecho tengo a los soldados de mi compañía. Ytem, declaro por mis bienes la pólvora devengada que se

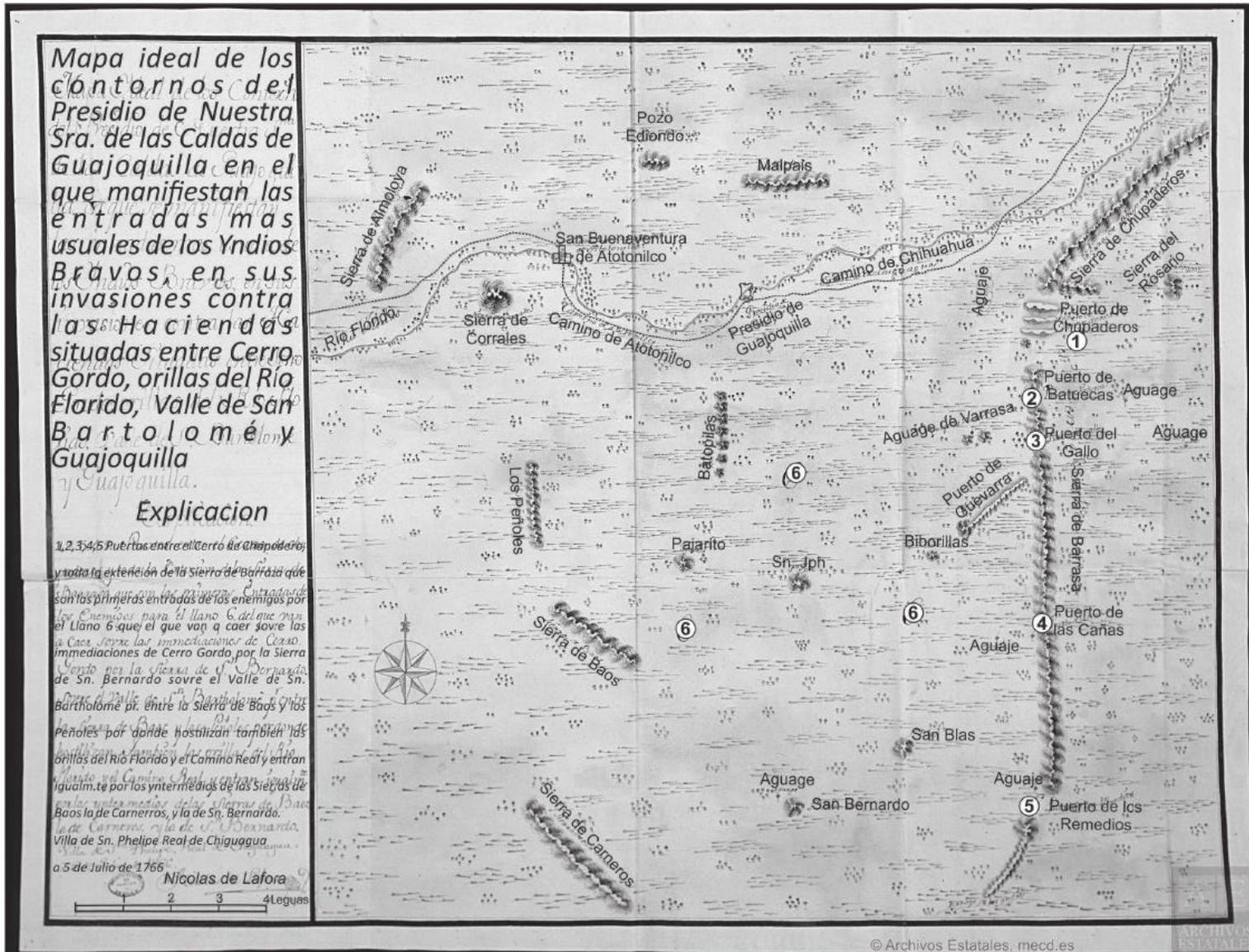
debe a estos presidiales, lo que percibirá dicho señor Calderón. Ytem, declaro por mis bienes las resultancias de débitos que me puedan deber estos soldados de mi cargo y constará en el libro real y libretas. Ytem, declaro por mis bienes todo cuanto constare en libros, cuadernos y apuntes sueltos, me deben, que se cobre. Ytem, declaro tener hecha compañía de cinco mil pesos don Francisco González de Rueda, que se estará a la cuenta y un papel de los dos que está en ella metido. Ytem, declaro por mis bienes todo lo demás que costa subsecuente se me debe. Ytem, declaro deberme don Joseph del Campo y Larrea más de cinco mil pesos como costa en el libro, y esto y más desde el principio de ella, con el aumento del cinco por ciento y quedó a entregar plata de pie hasta cumplir la entera paga, debiéndosele pasar en data lo que hubiere su sobrino e hijo don Juan Joseph Yandiela entregado de mi cuenta que constará por cartas, y satisfecho a mi dicho don Phelipe Yarto, lo que de mi cuenta ha ministrado a mis soldados que han estado en la guardia del señor Gobernador y cinta de cartas y apuntes que dicho Yarto me ha remitido, a lo que se debe estar. Ytem, declaro haber tenido y seguido y cuenta con el difunto capitán Don Joseph de Berroterán, la que su yerno Don Juan Díaz de Bustamante liquidó, y desde entonces hasta ahora el expresado Don Juan la ha seguido, que consta en los libros, y reconocido que sea a quien debiere, que se pague. Ytem, declaro por mis bienes lo que parece en el libro y costa en obligaciones firmadas de don Juan Ignacio Núñez y don Antonio Florentino Rubio, lo que me restan, vecinos de Indé, que se les cobre con los premios correspondientes de la plata. Ytem, declaro deberme mis compadres don Joseph Sagarrabay y don Carlos Joseph de Ascue y Armendáriz lo que parece en el libro y cuaderno de sus cuentas, que se les cobrará sin estrepito ni ejecución, dejándolos a su voluntad para que satisfagan buenamente. Ytem, declaro haber tenido correspondencia con varios sujetos de los comercios de Chigüagüa, Valle, Parral, Aguascalientes, Mapimi, como en Durango, las que tengo cerradas, menos de la de Yarto y Ternera, que se liquidarán y quien debiere que pague la resultancia. Ytem, declaro por mis bienes una casa capaz que compré en tres mil y más pesos al Bachiller don Francisco de Ydoyaga que era del difunto cura don Manuel Fernández Abee, y consta de las escrituras, libre de censo, hipoteca ni empeño, que está en la calle del real del Valle de San

Bartolomé. Ytem, declaro por mis bienes quince cuadros ovalados con sus marcos dorados con otros de avellanas, doce pantallas de cristal doradas y otras doce de madera, dos espejos grandes de cuasi vara, ocho dichos de media vara con los marcos dorados, un divinísimo señor crucificado con su balanquín de tres cuartas, un beobo y rostrado nuevo con los tiempos del año, una alfombra estampada y forrada en cotensia, doce escabeles, doce taburetes, mesas y bancos. Ytem, declaro por mis bienes doce platillos de plata, dos platonos de lo dicho grandes, dos dichos más medianos, veinte y cuatro cucharas de lo dicho, veinte y cuatro tenedores de lo dicho, doce tazas de lo dicho, calderas, dos cucharones de lo dicho grandes, dos trinchadores de lo dicho grandes, dos saleros de moda de lo dicho, una salvilla grande con pies de lo dicho, una fuente grande de lo dicho, una palangana mediana de lo dicho, una tembladera chica de lo dicho, tres jarros de beber agua de lo dicho, cuatro candeleros de lo dicho, dos espabiladoras de lo dicho, dos vasitos de lo dicho que están al cuidado de mi sobrina Lucia, con más sus cuchillos de mesa ingleses. Ytem, declaro por mis bienes un forlón con toda su jarcia y frenos con quince aparejos apareados de lazos, reatas, jáquimas, sobrexalmas y demás, todo de vaqueta, buenos. Ytem, declaro por mis bienes las esquilas y collares de las mulas, con doce mantas de malva de dichos aparejos, y un barril y olla de dicha recua. Ytem, declaro por mis bienes las mulas de tiro, carga, de silla y cerreras que por mi hierro se reconocieren, advirtiendo no tener vendidas ni prestadas ningunas sin mi venta, como cuantos caballos herrados y sin venta se hallaren en varias partes y caballada, inclusive las yeguas madres con unos cuantos caballos mansos que por de la guerra se han reconocido, y siendo míos les mandé echar mi hierro en satisfacción de unos toros de menos se me entregaron en la compra que hice de ellos a don Lope de Cuéllar, siendo Comandante, y dos mulas de tiro que en el transporte de los reverendos padres Jesuitas me pidieron. Ytem, declaro por mis bienes la costalería de vaqueta y manta con otros de guangoche y lazos sueltos. Ytem, declaro por mis bienes porción de cajas harineras y cajones que han servido y sirven para sal y legumbres, con lo demás que en las despensas hay. Ytem declaro por mis bienes cajas, barriles, botellas con boquillas de plata y sin ellas, con una frasquera y algunos frascos con los tiboires, tazas conser-

veras y de caldo y algunos pozuelos, todos de loza de China, con los vasos grandes, medianos y chicos de cristal. Ytem, declaro por mis bienes el ajuar de cocina de cazos grandes, medianos y chicos, con ollas y sartenes de cobre y un graseo de lo dicho grande. Ytem, declaro por mis bienes el trigo, maíz, harina, frijol, chile, manteca, sebo, velas, garbanzo y sal que en las dispensas hay con todo lo demás que pareciere. Ytem, declaro por mis bienes las puertas, ventanas, ejes de forlón, sobre-ejes, camas, con otros palos de encino labrados y una porción de ladrillos. Ytem, declaro por mis bienes dos papeleras, un baúl español, libros de lecturas, dos pares tijeras grandes papeleras, navaja de plumas y mis dientes en una bolsita de gamuza. Ytem, declaro por mis bienes algunas botijas llenas de vino, aguardiente y tres barriles castellanos, los dos con vino blanco y mestizo. Ytem, declaro por mis bienes los efectos que en la tienda hubiese, con tres cruces de pesos, grande, mediano y chico con las pesas correspondientes. Ytem, declaro por mis bienes dos petacas de mi ropa con llaves y abrazaderas, con otras llanas y petaquilla buena con dos almofreces y mantas con ellos. Ytem, declaró por mis bienes una silla y una brida buena y nueva, con su freno, botas y espuelas de plata. Ytem, declaro por mis bienes la silla vaquera de mi uso con toda su equipación, armas de mi servicio y dos cueras de mi uso. Ytem, declaro por cierto, verídico y llano, iba concluyendo la tarde de esta memoria testamentaria cuando me asaltó la enfermedad tan pública que me privó de voz activa y pasiva, en la cláusula de la silla, brida y sus anexos que consta arriba, de donde me vi precisado a valerme del Teniente Reformado militar don Joseph de Beraun para conclusión y cerrar la obra. Ytem, declaro por mis bienes dos romanas de cruz, las pesas y demás necesario de la tienda, con las cavadoras, hachas, barra, pico, bigornia, martillo, tenazas, dos pujavantes. Ytem, es mi voluntad separar de mis bienes a tres pesos para cada manda forzosa admitidas en este Obispado. Ytem, declaro ser mi voluntad se paguen de mis bienes el funeral de entierro, novenario de misas cantadas al cabo de año, con las misas correspondientes cantadas, lutos de mi familia y demás preciso que mis albaceas hallaren. Ytem, es mi voluntad separar de mis bienes dos mil y seiscientos pesos que dejo a la voluntad del Ilustrísimo señor obispo de este obispado o su provisor, gobernador y vicario general para que en finca segura se

pongan, y con ellos se ministre aceite y cera y se paguen las misas mensuales en esta capilla real que sirve de Parroquia de Santa María de las Caldas de Guajuquilla y efectuada la cantidad que expreso, se libertarán estos pobladores y vecinos de la obligación que contraída tienen celebrada en este juzgado y en el eclesiástico de dicho presidio y su asiento, que su Señoría Ilustrísima mandará entregar a mis albaceas. Ytem, es mi voluntad separar de mis bienes aquello que se considere necesario, lo que se pondrá en fincas seguras para que con sus réditos se satisfagan nueve misas cantadas de la soberana Madre de los Dolores, en el día que empiezan, y las otras nueve en el día que empieza la novena de la madre santísima de la Madre Inmaculada de la Luz, en sus propios altares de esta dicha capilla real. Ytem, es mi voluntad separar de mis bienes la satisfacción de dos misas de réquiem cantadas mensualmente, la una por el ánima de mi difunta esposa y la otra por la mía, en los días que les correspondieren. Habiendo llegado a disponer el difunto parte de lo que testó en la mañana del día quince extrajudicialmente, y en presencia de los que estaban presentes, de letra del presente amanuense, se halla asentada la parte de dichas cláusulas sin que las pudiese concluir, recostándose para descansar y tener algún alivio, y esto fue como a las siete de la noche del corriente mes de enero y a las ocho y media de la misma noche falleció, dejando de asentar las clausulas siguientes y las que de orden de los jueces se mandaron asentar y son las que siguen. Ytem, ordenó y mandó extrajudicialmente dicho difunto que en la Iglesia de la Misión de San Buenaventura de Atotonilco se fundasen dos novenarios de misas cantadas anuales, el uno en el altar de nuestra señora de la Concepción y el otro en el altar de Nuestra Señora de Guadalupe, apartando de su caudal lo que fuere necesario para dicha fundación, lo que así ordenó y mandó como costa de la prueba. Ytem, ordenó que para cumplimiento de dicho su testamento, nombraba por albaceas a don Antonio Gutierrez Castillo vecino de la Villa de San Phelipe el Real y a don Francisco González de Rueda en segundo lugar y en tercero a don Nicolás de Bustamante, ambos vecinos de San Joseph del Parral, como todo consta de la dicha información a que nos remitimos, así para todo lo que está asentado en esta disposición como en todo lo demás que en dicha prueba consta. Y para que todo lo contenido y demás que se tenga por de justicia y conveniente

para el descargo de su alma del dicho difunto, mandamos que dichos albaceas cumplan dicha disposición testamentaria, y así lo declaramos y firmamos, actuando por receptoría a falta de escribano público ni real que no le hay en los términos del derecho y en este papel común sin perjuicio del real haber por no haberlo de ningún sello, con los testigos de asistencia de que damos fe. Joseph León de Bustamante. Maule Antonio Prieto de Aranda, de asistencia Joseph de Beraun. De asistencia Joseph Judas Tadeo de Zelayandia.



"Mapa del derrotero que hizo el comandante general Cavallero de Croiz por las provincias de su cargo desde la ciudad de Durango hasta la Villa de Chihuahua, formado sobre las longitudes del ingeniero don Miguel Costanso y las latitudes de don Nicolás Lafora en el año de 1778." Archivo General de Indias, Signatura: MP-MEXICO,539.

REFERENCIAS

- ALMADA, FRANCISCO, R. 1968. *Diccionario de historia, geografía y biografía chihuahuense*. Chihuahua: Universidad de Chihuahua.
- S. f. *Resumen geográfico del municipio de Jiménez*. Ciudad Juárez: El Labrador.
- BACA, ROBERTO, y RITA SOTO. 2006. *El mayorazgo del Río de Conchos (Chihuahua, 1689-1838)*. Parral: edición de los autores.
- BANCROFT, HUBERT HOWE. 1962. *History of Arizona and New Mexico, 1530-1888*. Albuquerque: Horne and Wallace. [1ª ed.: 1889]
- BARGELLINI, CLARA. 1997. *Misiones y presidios de Chihuahua*. Chihuahua: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- CARRILLO, CELSO. 2013. "El reglamento de presidios de 1729". Periódico *Contexto de Durango* (4 de noviembre).
- CONGRESSIONAL SERIES of United States Public Documents. 1857. Washington: Cornelius Wendell Printer, vol. 899.
- CRAMAUSSEL, CHANTAL. 2006a. "Introducción" y "El camino real de tierra adentro. De México a Santa Fe". En Cramaussel (ed.). *Rutas de la Nueva España*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- . 2006b. *Poblar la frontera. La provincia de Santa Bárbara en Nueva Vizcaya durante los siglos XVI y XVII*. Zamora: El Colegio de Michoacán.
- . 2013. "La fragilidad demográfica de los centros mineros". En Mario Alberto Magaña Mancillas (ed.). *Epidemias y rutas de propagación en la Nueva España y México (siglos XVIII-XIX)*. La Paz: Gobierno del Estado de Baja California Sur / Instituto Sudcaliforniano de Cultura / Archivo Histórico "Pablo Martínez" / Universidad Autónoma de Baja California / Instituto de Investigaciones Culturales-Museo de Historia / Red de Historia Demográfica.
- . 2014. "El exterminio de los chizos, sisimbles, acoclames y cocoyomes del Bolsón de Mapimi". *Revista de Historia* núm. 6 pp.35-36
- . En prensa. "La compañía volante de campaña del Valle San Bartolomé (1688-1752)". *Región y Sociedad*.
- DEEDS, SUSAN. 2003. *Defiance and Deference in Mexico's Colonial North. Indians under Spanish Rule in Nueva Vizcaya*. Tucson: University of Arizona Press.
- EBRIGH, MALCOM, y RICK HENDRICKS. 2006. *The Witches of Abiquiu: The Governor, the Priest, the Genízaro Indians, and the Devil*. Albuquerque: The University of New Mexico Press.
- EMERSON TWITCHEL, RALPH. 2008. *The Spanish Archives of Nuevo Mexico*. Sunstone Press: Santa Fe.
- GERHARD, PETER. 1993. *Geografía histórica del Norte de la Nueva España*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- GRIFFEN, WILLIAM. 1969. *Culture Change and Shifting Population in Central Northern New Spain*. Tucson: University of Arizona Press.
- LAFORA, NICOLÁS DE. 1958. *Viaje a los presidios internos de la América septentrional*. Mario Hernández y Sánchez Barba (ed.). Madrid: Aguilar.
- ORTELLI, SARA. 2007. *Trama de una guerra conveniente. Nueva Vizcaya y la sombra de los apaches (1748-1790)*. México: El Colegio de México.
- OSANTE, PATRICIA. 2012. *Poblar el septentrión I. Las ideas y las propuestas del marqués de Altamira, 1742-1753*. México: Universidad Autónoma de México / Instituto Tamaulipeco para la Cultura y las Artes.
- POLZER, CHARLES, y THOMAS NAYLOR. 1986. *The Presidio y Militia on the Northern Frontier of New Spain, A Documentary History*. Tucson: The University of Arizona Press.
- PORRAS MUÑOZ, GUILLERMO. 1980. *La frontera con los indios de Nueva Vizcaya en el siglo XVII*. México: Banamex.
- POZO, ALONSO DEL. 1700. *Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de las Caldas y su convento*. San Sebastián: Bernardo de Ugarte.
- RIVERA, PEDRO DE. 2004. *Diario y derrotero de lo caminado, visto y observado en el discurso de la visita general de presidios, situados en las provincias internas de Nueva España*. Guatemala: Sebastián de Arévalo [1736]. Versión anotada por Guillermo Porras Muñoz y el Lic. Porras. Reedicción del diario *Chihuahua*: Gobierno del Estado de Chihuahua.
- VALLE PAVÓN, GUILLERMINA DEL. 2011. "El marqués de Altamira, mercader de plata de México a fines del siglo XVIII y principios del XVIII". 3^{er} Congreso Internacional Pequeña Nobreza nos Impérios de Antigo Regime. Lisboa, 18-21 de marzo. (Consultado en línea el 25 de junio de 2015)